

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1331/14

Fontana, 11 de Septiembre de 2014

SALIDA

15 SEP 2014

9:45

VISO:

4254 11 25 J
La Actuación Simple N° 220/14 de fecha 09 de Septiembre del corriente año. Referente a Ejecutivo Municipal solicita autorización para abono del Canon Semestral a la Federación Argentina de Municipios (F. A. M.) del año en curso, por los nuevos montos establecidos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia, el Ejecutivo Municipal solicita autorización para abonar a la Federación Argentina de Municipios la suma de Pesos Veintún Mil (\$21.000) correspondiente a las dos cuotas semestrales del año 2014, en función de los nuevos montos según la categoría de municipio establecida por la Federación citada.

Que estando el Municipio de Fontana asociado a la Federación Argentina de Municipios (F. A. M.), mediante Ordenanza N° 1093/12, es procedente el pago de la cuota semestral.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple N° 228/14, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 25, de fecha 11/09/14, según consta en Acta N° 24/14.-

PORELLO:

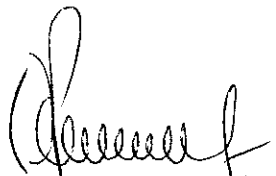
EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

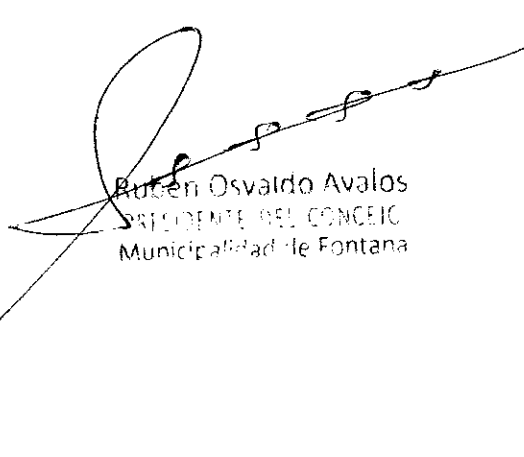
ARTICULO 1°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a abonar a la Federación Argentina de Municipios (F. A.M.), en concepto de Canon, la suma de Pesos Veintiún Mil (\$21.000) correspondiente a las dos cuotas semestrales del año 2014.-

ARTICULO 2°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 3°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Dña Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana